



PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

Área Evaluadora: Jefatura Nacional de Marketing

Vigencia: 2021

Fecha: 09/08/2021

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica Financiera

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP007 DE 2021.

Contratación Directa Invitación Pública X Invitación Abreviada

Objeto Contractual: Prestación de servicios de una agencia para la creación, diseño, producción, postproducción e implementación de campañas publicitarias y estrategias de marketing, arrendamiento de espacios para ejecución de actividades BTL, desarrollo de estrategias digitales y estrategias de comunicación para Servicios Postales Nacionales S.A.

Área Solicitante: Jefatura Nacional de Marketing

Fecha Estudio Previo: 07/07/2021.

2. REQUISITOS HABILITANTES

8.1.3 TÉCNICOS

a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo establece el numeral 3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR del presente documento, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.

Experiencia: El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación en los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso, cuya sumatoria acrediten mínimo el 100% del presupuesto oficial y que guarden relación con la prestación de una agencia publicitaria (digital), de formulación y ejecución de estrategias de marketing y actividades BTL. El oferente, deberá acreditar como mínimo dentro de la experiencia solicitada, lo siguiente:

- Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia BTL, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.
- Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia de publicidad, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.
- Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia digital (gestión de redes, pauta, estrategias digitales), la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.

Para efectos de validar el cumplimiento de la experiencia relacionada con el objeto del presente contrato, se solicitará copia de las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos que se pretendan acreditar, para lo cual deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: Debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021**
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

- Lugar o lugares de ejecución (en caso de que la naturaleza del contrato lo requiera)
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor total del contrato.
- Plazo de ejecución.

Nota 1: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y la misma será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de en el evento de encontrarse justificado solicitar ampliación de la información contenida en estos documentos a través de copias de contratos y certificaciones al oferente.

Las certificaciones allegadas deberán estar inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes – RUP en la Cámara de Comercio del domicilio del proponente en alguno de los códigos UNSPSC hasta el tercer grado:

80151502	Expansión comercial
80151503	Servicios de información comercial
80151504	Servicios de promoción comercial
80141601	Servicios de promoción de ventas
80141604	Servicio de posicionamiento del nombre de los productos

80141607	Gestión de eventos
82101801	Servicios de campañas publicitarias
82101801	Servicios de producción publicitaria
82101500	Publicidad Impresa
82101800	Servicios de Agencia de Publicidad
82151500	Servicios de Artes Visuales
82111700	Escritura Creativa
82101600	Publicidad difundida

Se aclara que la información del RUP debe ser con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

Nota 2: Para las uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Cada integrante de la figura plural deberá acreditar que cumple con alguno de los códigos unspsc. La experiencia mínima habilitante podrá ser aportada por uno o todos los integrantes del proponente plural.

Nota 3: Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único de Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltarla en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

Nota 4: La experiencia certificada en salarios mínimos mensuales legales vigentes, será convertida al valor concreto del salario estipulado para la fecha de terminación de los respectivos contratos.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

b. Equipo mínimo de trabajo – FEE Mensual 15 millones de pesos incluido IVA:



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA**

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

Profesional	Perfil	% Tiempo de dedicación mensual
Director de cuenta – Planner	Profesional en comunicación, marketing, publicidad, administración o afines con 5 o más años de experiencia como director de cuenta, planner, o cargos similares en agencias.	30%
Ejecutivo de cuenta Sr	Profesional en comunicación, marketing, publicidad o afines con 4 o más años de experiencia como ejecutivo de cuenta, planner, o cargos similares en agencias.	100%
Director creativo	Profesional en comunicación, marketing, publicidad o afines con 6 o más años de experiencia en creatividad publicitaria y 2 años o más como director creativo	50%
Copy Sr	Profesional en comunicación, marketing, publicidad, administración o afines con 4 o más años de experiencia como creativo publicitario	50%
Diseñador Sr	Profesional, técnico o tecnólogo en diseño, comunicación, marketing, publicidad con 5 o más años de experiencia como creativo publicitario gráfico y experticia en diseño digital	30%

Diseñador Gráfico Jr	Profesional, técnico o tecnólogo en diseño, comunicación, marketing, publicidad con 3 o más años de experiencia como diseñador gráfico y digital	50%
Director Estratégico / Front	Profesional en comunicación, diseño marketing, publicidad, administración o afines con más de 10 años de Experiencia	20%
Director Marketing Digital	Profesional en comunicación, diseño marketing, publicidad, administración o afines con 5 o más años de experiencia como estratégico/marketing digital	50%

Nota 1: Para la acreditación de la formación profesional, deberá allegarse hoja de vida y diploma o acta de grado de cada uno de los perfiles.

Nota 2: Para la acreditación de los años de experiencia deberá presentar junto con la propuesta certificaciones laborales o de prestación de servicios de cada uno de los perfiles.

Nota 3: Junto con la presentación de la propuesta se deberá allegar hoja de vida debidamente suscrita y copia del contrato laboral, contratos de prestación de servicios profesionales y/o carta de intención debidamente suscrita por el profesional respectivo, en el que manifieste que en caso de que la firma oferente sea adjudicataria dentro del presente proceso integrarán el equipo de trabajo mínimo a través de una vinculación laboral o por prestación de servicios. Esta carta de intención debe ser suscrita por el Representante legal y por el profesional que corresponda, de cada uno de los perfiles.

Nota 4: El proponente debe garantizar que, en el evento que se tenga que reemplazar a alguno de los perfiles, el contratista deberá informar al supervisor del contrato y garantizará que el nuevo profesional tenga el mismo perfil y experiencia.

c. Entregables mínimos requeridos por mes (Con equipo mínimo certificado)

El proponente deberá garantizar mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, que el equipo mínimo requerido en el punto C del 8.1.3 cumplirá con un tráfico mínimo mensual así:



PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

BRIEF ESTRATÉGICO* mes: Hasta 3 Brief

BRIEF TÁCTICO* mes: Hasta 16 Brief

Definiciones:

Brief Estratégico: Campañas con análisis estratégico, conceptos y caminos creativos, creatividad para piezas digitales y audiovisuales.

Brief Táctico: Campañas sencillas con entregables de piezas creativas puntuales, donde 4-72 genera el insumo de trabajo (ideas, tamaños, formas) y todo aquello que promueva una gestión rápida por parte de la agencia.

Piezas como: afiches, mailing, banner, volantes, post, invitaciones entre otros, que no requieren análisis estratégico.

8.1.3.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será la sumatoria para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

8.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios generales sobre los cuales se asignará la calificación de las propuestas y su puntuación serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
Oferta económica	50 puntos
Descuento FEE	Hasta 5 puntos
Acreditaciones adicionales FEE	Hasta 20 puntos
Porcentaje de intermediación BTL	Hasta 20 puntos
Apoyo a la industria nacional	5 puntos

8.1.4.1 ECONÓMICO

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de cincuenta (50) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta, es decir, la sumatoria de la propuesta económica de BTL y Adaptaciones Arte Finales.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor, a las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:



PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

Puntaje = $MVP \cdot 50 / VPE$

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

Nota: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

8.1.4.2 DESCUENTO FEE

Se otorgará puntaje por descuentos hasta del 5% del valor FEE MENSUAL de QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte (\$15.000.000) incluido IVA. El proponente a través de carta de compromiso acreditará el descuento a aplicar. De no ser allegado se entenderá que el valor de 15 millones incluido IVA será el valor mensual del FEE y no habrá lugar a puntaje.

% de descuento	Puntaje
5%	5
4%	4
3%	3

8.1.4.3 ACREDITACIONES ADICIONALES FEE

El proponente podrá tener puntaje adicional si acredita dentro de sus perfiles estudios adicionales

Profesional	Estudio adicional	Puntaje
Director de cuenta – Planner	Especialización y/o maestría	3
Ejecutivo de cuenta Sr	Especialización	2
Director creativo	Especialización y/o maestría	3
Copy Sr	Especialización y/o maestría	3
Diseñador Sr	Especialización y/o maestría	3
Director Estratégico / Front	Especialización y/o maestría	2
Director Marketing Digital	Especialización y/o maestría	4

Nota 1: Para la acreditación de la formación profesional, deberá allegarse diploma o acta de grado.

8.1.4.4 PORCENTAJE DE ADMINISTRACION E INTERMEDIACIÓN BTL

Se le asignará puntaje al proponente que presente el menor porcentaje de costos de administración e intermediación, para lo cual se deberá presentar un certificado firmado por el representante legal donde informe el porcentaje de administración y de intermediación que se aplicará por cada servicio requerido.



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021**
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

El porcentaje de intermediación de pago a terceros, se realizará únicamente en los casos en que el supervisor del contrato indique y apruebe al contratista el pago de arrendamiento de espacios u otros pagos como bonos, speakers, incentivos, entre otros, donde se indicará el valor negociado previamente por SPN, es decir, el proveedor facturará el valor indicado por SPN más su porcentaje de intermediación.

% de Administración de evento (No debe superar el 8%)	Entre el 6% al 7%	2 puntos
	Entre el 5% al 4%	5 puntos
	Entre el 1% al 3%	10 puntos
% de intermediación de pago terceros (No debe superar el 7%)	El 6%	2 puntos
	Entre el 5% al 4%	5 puntos
	Entre el 1% al 3%	10 puntos

Definiciones:

% de Administración de evento: Es el porcentaje que aplica la agencia para el manejo del evento ya sea virtual o físico.

% de intermediación pago terceros: Se refiere a aquellas compras que pueden presentarse para los eventos. Por ejemplo, compra de bonos, obsequios, incentivos, premios, dependiendo de la actividad propuesta en la activación los cuales serán requeridos por la entidad.

8.1.4.5 APOYO INDUSTRIA NACIONAL

No.	ÍTEM	Puntaje
1	Apoyo a la Industria Nacional	5

8.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieron igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

A continuación encontrarán una tabla en la cual en la columna de la izquierda se relacionan los factores de desempate en el mismo orden y literalidad del Art. 35 de la ley 2069 de 2020 y en la columna derecha, se establece el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente, en algunos casos por existir tarifa legal y en otros como línea sugerida en desarrollo de la discrecionalidad que le asiste a la entidad contratante para estructurar los pliegos de condiciones o documento equivalente, bajo la aplicación de los principios generales del Derecho, los de la Función Pública y la Contratación Estatal.



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021**

PR-JU-003-FR-007

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

VERSIÓN: 01

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
<p>1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>A. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.</p> <p>B. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cedula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>A. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993).</p> <p>B. MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal; o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).</p> <p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p>
	<p>A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.</p> <p>B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados – Número de afiliados).</p> <p>2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.</p> <p>Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)</p>



PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021

PR-JU-003-FR-007

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

VERSIÓN: 01

<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)</p> <p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p>
	<ol style="list-style-type: none">1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021**

PR-JU-003-FR-007

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

VERSIÓN: 01

<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización ARN- que los reconoce como tales.</p> <p>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURIDICA.</p> <p>1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados - Número de afiliados).</p> <p>2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.</p> <p>NOTA: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>comerciales, se mide de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)</p> <p>Acreditar de acuerdo con la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES</p> <p>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial</p>



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021**

PR-JU-003-FR-007

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

VERSIÓN: 01

	establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES</p> <p>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.</p>
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.</p> <p>2. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.</p>
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	<p>El método será mediante balota al azar. Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número equivalente a los proponentes que están incursos en empate. Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. Quien saque la balota de diferente color será el ganador.</p>



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021**
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

3. PROPONENTES EVALUADOS
3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN	OPTIMA TM S.A.S. con Nit. 830.059.566-2		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA / OBSERVACIONES
a. Carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas	X		Folios 341 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
b.Experiencia: El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación en los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso, cuya sumatoria acrediten mínimo el 100% del presupuesto oficial y que guarden relación con la prestación de una agencia publicitaria (digital) de formulación y ejecución de estrategias de marketing y actividades BTL . El oferente deberá acreditar como mínimo dentro de la experiencia solicitada, lo siguiente:			
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia BTL, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.	X		Del folio 346 al 358 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia de publicidad, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.	X		Del folio 411 al 422 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia Digital (Gestión de redes, pauta, estrategias digitales) la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.	X		Del folio 355 al 404 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
c.Equipo mínimo de trabajo – FEE Mensual 15 millones de pesos incluido IVA:			
Director de cuenta – Planner	X		Del folio 425 al 432 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
Ejecutivo de cuenta Sr	X		Del folio 433 al 442 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
Director creativo	X		Del folio 443 al 451 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
Copy Sr	X		Del folio 452 al 459 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
Diseñador Sr	X		Del folio 460 al 468 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
Diseñador Gráfico Jr	X		Del folio 469 al 476 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
Director Estratégico / Front	X		Del folio 477 al 484 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
Director Marketing Digital	X		Del folio 485 al 495 del documento <i>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.pdf</i>
d. Entregables mínimos requeridos por mes (Con equipo mínimo certificado) - carta de compromiso suscrita por el representante legal, que el equipo mínimo requerido en el punto C del 8.1.3 cumplirá con un tráfico mínimo mensual	X		



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021**
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

DESCRIPCIÓN	TNT MARKETING SAS. con Nit. 900.837.060-1		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA / OBSERVACIONES
a. Carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas	X		Folio 1 del documento TECNICA1.pdf
b. Experiencia: El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación en los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso, cuya sumatoria acrediten mínimo el 100% del presupuesto oficial y que guarden relación con la prestación de una agencia publicitaria (digital) de formulación y ejecución de estrategias de marketing y actividades BTL. El oferente deberá acreditar como mínimo dentro de la experiencia solicitada, Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia BTL, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.			
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia de publicidad, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.	X		Folios 3 al 10 del documento TECNICA1.pdf
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia Digital (Gestión de redes, pauta, estrategias digitales) la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.	X		Folios 11 al 12 del documento TECNICA1.pdf
c. Equipo mínimo de trabajo – FEE Mensual 15 millones de pesos incluido IVA:			
Director de cuenta – Planner	X		Folios del 1 al 11 del documento TODO MIGHUEL.pdf
Ejecutivo de cuenta Sr	X		Folios del 1 al 7 del documento TODO STEFY.pdf
Director creativo	X		Folios del 1 al 22 del documento TODO JOSE.pdf
Copy Sr	X		Folios del 1 al 12 del documento TODO GABI (1).pdf
Diseñador Sr	X		Folios del 1 al 10 del documento TODO LUIS DANIEL.pdf
Diseñador Gráfico Jr	X		Folios del 1 al 14 del documento TODO LUIS VALLARINO.pdf
Director Estratégico / Front	X		Folios del 1 al 24 del documento TODO IVAN (1).pdf
Director Marketing Digital	X		Folios del 1 al 12 del documento TODO FELIPE.pdf
d. Entregables mínimos requeridos por mes (Con equipo mínimo certificado) - carta de compromiso suscrita por el representante legal, que el equipo mínimo requerido en el punto C del 8.1.3 cumplirá con un tráfico mínimo mensual	X		Folio 1 del documento CARTA DE EQUIPO MINIMO.pdf



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA**

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

DESCRIPCIÓN	UNIÓN TEMPORAL 4-72 2021 (ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS NIT. 800.000.457-4 / PUBLICA SAS NIT. 800.064.773-1)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA / OBSERVACIONES
a. Carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas	X		Folio 1 del documento CARTA DE COMPROMISO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf
b.Experiencia: El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación en los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso, cuya sumatoria acrediten mínimo el 100% del presupuesto oficial y que guarden relación con la prestación de una agencia publicitaria (digital) de formulación y ejecución de estrategias de marketing y actividades BTL. El oferente deberá acreditar como mínimo dentro de la experiencia solicitada, Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia BTL, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.			
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia de publicidad, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.		X	El proveedor no presenta certificaciones de experiencia
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia Digital (Gestión de redes, pauta, estrategias digitales) la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.		X	
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia Digital (Gestión de redes, pauta, estrategias digitales) la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.		X	
c.Equipo mínimo de trabajo – FEE Mensual 15 millones de pesos incluido IVA:			
Director de cuenta – Planner	X		Folios del 1 al 12 del documento 01_DOCUMENTOS EQUIPO DE TRABAJO DIRECTOR DE CUENTA OMAR IBAÑEZ.pdf
Ejecutivo de cuenta Sr	X		Folios del 1 al 6 del documento 02_DOCUMENTOS EQUIPO DE TRABAJO EJECUTIVO DE CUENTA DAVID OSPINA.pdf
Director creativo	X		Folios del 1 al 11 del documento 03_DOCUMENTOS EQUIPO DE TRABAJO DIRECTORA CREATIVA KATALINA GIRALDO.pdf
Copy Sr	X		Folios del 1 al 24 del documento 04_DOCUMENTOS EQUIPO DE TRABAJO COPY SR YUBER MENDOZA.pdf
Diseñador Sr	X		Folios del 1 al 9 del documento 05_DOCUMENTOS EQUIPO DE TRABAJO DISEÑADOR CAMILO SANCHEZ.pdf
Diseñador Gráfico Jr	X		Folios del 1 al 9 del documento 06_DOCUMENTOS EQUIPO DE TRABAJO DISEÑADOR ALBERTO DAVILA.pdf
Director Estratégico / Front		X	La hoja de vida presentada corresponde a un contador público, que no certifica experiencia diferente a la empresa actual, y adicional la experiencia debe ser de más de 10 años, lo cual no fue así acreditada.
Director Marketing Digital	X		Folios del 1 al 11 del documento 07_DOCUMENTOS EQUIPO DE TRABAJO DIRECTOR MARKETING DIGITAL JEISSON TARQUINO.pdf
d. Entregables mínimos requeridos por mes (Con equipo mínimo certificado) - carta de compromiso suscrita por el representante legal, que el equipo mínimo requerido en el punto C del 8.1.3 cumplirá con un tráfico mínimo mensual	X		Folio 1 del documento CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO TRAFICO MINIMO MENSUAL.pdf



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021**
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

DESCRIPCIÓN	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S. con Nit. 900.204.473-1		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA / OBSERVACIONES
a. Carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas	X		Folio 3 del documento Requisitos técnicos.pdf
b.Experiencia: El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación en los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso, cuya sumatoria acrediten mínimo el 100% del presupuesto oficial y que guarden relación con la prestación de una agencia publicitaria (digital) de formulación y ejecución de estrategias de marketing y actividades BTL. El oferente deberá acreditar como mínimo dentro de la experiencia solicitada,			
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia BTL, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.	X		Folio 9 del documento Requisitos técnicos.pdf
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia de publicidad, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.	X		Folios del 7 al 20 del documento Requisitos técnicos.pdf
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia Digital (Gestión de redes, pauta, estrategias digitales) la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.	X		Folio 11 del documento Requisitos técnicos.pdf
c. Equipo mínimo de trabajo – FEE Mensual 15 millones de pesos incluido IVA:			
Director de cuenta – Planner	X		Folios del 85 al 133 del documento Requisitos técnicos.pdf
Ejecutivo de cuenta Sr	X		Folios del 134 al 160 del documento Requisitos técnicos.pdf
Director creativo	X		Folios del 161 al 223 del documento Requisitos técnicos.pdf
Copy Sr	X		Folios del 224 al 246 del documento Requisitos técnicos.pdf
Diseñador Sr	X		Folios del 247 al 278 del documento Requisitos técnicos.pdf
Diseñador Gráfico Jr	X		Folios del 279 al 306 del documento Requisitos técnicos.pdf
Director Estratégico / Front	X		Folios del 307 al 337 del documento Requisitos técnicos.pdf
Director Marketing Digital	X		Folios del 338 al 344 del documento Requisitos técnicos.pdf
d. Entregables mínimos requeridos por mes (Con equipo mínimo certificado) - carta de compromiso suscrita por el representante legal, que el equipo mínimo requerido en el punto C del 8.1.3 cumplirá con un tráfico mínimo mensual	X		Folio 84 del documento Requisitos técnicos.pdf



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021**
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01

DESCRIPCIÓN	UT NADADITO DE PERRO (SPECIE CREATIVA COMPAÑIA Nit. 900.078.174-3 / RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S Nit. 830.052.555-1)		
	CUMPLE	NO CUMPLE	PÁGINA / OBSERVACIONES
a. Carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas	X		Folio 3 del documento Requisitos técnicos.pdf
b.Experiencia: El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo seis (6) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación en los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso, cuya sumatoria acrediten mínimo el 100% del presupuesto oficial y que guarden relación con la prestación de una agencia publicitaria (digital) de formulación y ejecución de estrategias de marketing y actividades BTL . El oferente deberá acreditar como mínimo dentro de la experiencia solicitada,			
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia BTL, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.	X		Folios 257 al 279 del documento REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.pdf
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia de publicidad, la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.	X		Folios 257 al 279 del documento REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.pdf
Presentar mínimo una (1) certificación que guarde relación con actividades de agencia Digital (Gestión de redes, pauta, estrategias digitales) la cual deberá ser mínimo por el valor del 20% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.	X		Folios 257 al 279 del documento REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.pdf
c.Equipo mínimo de trabajo – FEE Mensual 15 millones de pesos incluido IVA:			
Director de cuenta – Planner	X		Folios 281 al 290 del documento REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.pdf
Ejecutivo de cuenta Sr	X		Folios 291 al 298 del documento REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.pdf
Director creativo	X		Folios 299 al 310 del documento REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.pdf
Copy Sr	X		Folios 311 al 324 del documento REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.pdf
Diseñador Sr	X		Folios 325 al 347 del documento REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.pdf
Diseñador Gráfico Jr	X		Folios 348 al 365 del documento REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.pdf
Director Estratégico / Front	X		Folios 366 al 397 del documento REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.pdf
Director Marketing Digital	X		Folios 398 al 422 del documento REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.pdf
d. Entregables mínimos requeridos por mes (Con equipo mínimo certificado) - carta de compromiso suscrita por el representante legal, que el equipo mínimo requerido en el punto C del 8.1.3 cumplirá con un tráfico mínimo mensual	X		No se encuentra carta compromiso dentro de los documentos.

	PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021	PR-JU-003-FR-007
	INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA	VERSIÓN: 01

CONCLUSIONES REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- El proponente **OPTIMA TM S.A.S. con Nit. 830.059.566-2, CUMPLE** con los requisitos de orden técnico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. IP007-2021.
- El proponente **UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S. con Nit. 900.204.473-1, CUMPLE** con los requisitos de orden técnico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. IP007-2021.
- El proponente **UT NADADITO DE PERRO (SPECIE CREATIVA COMPAÑIA Nit. 900.078.174-3 / RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S Nit. 830.052.555-1), CUMPLE** con los requisitos de orden técnico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. IP007-2021.
- El proponente **TNT MARKETING S.A.S. con Nit. 900.837.060-1, CUMPLE** con los requisitos de orden técnico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. IP007-2021.
- El proponente **UNIÓN TEMPORAL 4-72 2021 (ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS NIT. 800.000.457-4 / PUBLICA SAS NIT. 800.064.773-1), NO CUMPLE** con los requisitos de orden técnico habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. IP007-2021.

3.2 CRITERIOS PONDERABLES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los proponentes habilitados en los informes de evaluación, y atendiendo a la observación del proveedor OPTIMA TM donde se solicita revisar carta de intermediación BTL, el proveedor UNIVERSAL GROUP no especificó el porcentaje, sino que presenta el rango, lo cual era condicionante presentar un número cerrado para otorgar puntaje, por lo que no se acreditan puntos. Con lo anterior presentamos nuevamente el consolidado de criterios de ponderación:

	Oferta económica	Descuento FEE	Acreditaciones adicionales FEE	Porcentaje de intermediación BTL	Apoyo a la industria nacional	PUNTAJE TOTAL
OPTIMA TM S.A.S	50	5	6	20	5	86
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES	37	5	20	0	5	67
UT NADADITO DE PERRO	13	5	20	20	5	63



Melany Reyes Díaz
Grupo de Evaluación Oficina de Marketing



Erika Viviana Robles Perilla
Grupo de Evaluación Oficina de Marketing



**PROCESO DE
INVITACIÓN PÚBLICA IP007 -2021
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA**

PR-JU-003-FR-007

VERSIÓN: 01